



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Física
II.- La identificación del documento:	1 expediente
III.-Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre completo y matrículas, página 1
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	diez de abril de 2025 14/2025 Extraordinaria
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Física

ACTA 2025/III
Consejo Técnico
28 de enero de 2025

Hoja 1/2

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Ver., siendo las trece horas con treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos en la Facultad de Física, los CC. Argelia Sol-Haret Báez Barrios.- Directora de la Facultad de Física, Héctor Hugo Cerecedo Núñez.- Consejero Maestro de la Facultad de Física, Norma Bagatella Flores.- académica, Juan Narváez Ramírez.- académico suplente, Carlos Ernesto Vargas Madrazo.- académico, Ángel Gabriel Palmeros Palmeros.- Consejero Alumno Suplente, Héctor Alejandro Del Faro Odi.- Secretario de Facultad, todos miembros del H. Consejo Técnico de la Facultad de Física de la Universidad Veracruzana, y con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria emitida por Argelia Sol-Haret Báez Barrios.- Directora de la Facultad de Física, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

Primero. Verificación del quorum legal para la celebración legal de la sesión.

Segundo. Lectura del acta anterior.

Tercero. El C. [REDACTED] solicita la baja temporal extraordinaria correspondiente al semestre agosto 2024 – enero 2025.

Cuarto. Asuntos Generales.

ACUERDOS:

Primero. Tras cotejar el pase de lista, el Secretario de la Facultad hace constar que se cuenta con el quorum para iniciar la sesión.

Segundo. El secretario de la Facultad da lectura al Acta 2025/II de la sesión del veintiocho de enero de dos mil veinticinco, para conocimiento de los integrantes del H. Consejo Técnico presentes.

Tercero. Después de una discusión, el H. Consejo Técnico determina por unanimidad no avalar la solicitud del C. [REDACTED] para dar de baja temporal extraordinaria el semestre agosto 2024 – enero 2025, por no venir debidamente justificada como lo marca el estatuto de alumnos 2008, Título IV, Capítulo I, Sección primera, artículo 38. Se sugiere al estudiante presentar documentos probatorios.

Cuarto. No hubo Asuntos Generales.

Norma Bagatella Flores



**Secretaría Académica
Dirección General del Área Académica Técnica
Facultad de Física**

**ACTA 2025/III
Consejo Técnico
28 de enero de 2025**

Hoja 2/2

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las **catorce** horas con **tres** minutos del mismo dia de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


Ángela Sol-Háret Báez Barrios
Directora de la Facultad de Física


Héctor Hugo Cerecedo Núñez
Consejero Maestro


Ángel Gabriel Palmeros Palmeros
Consejero Alumno suplente


Héctor Alejandro Del Faro Odi
Secretario de la Facultad de Física


Norma Bagatella Flores
Académica


Juan Narváez Ramírez
Académico suplente


Carlos Ernesto Vargas Madrazo
Académico

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

**LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."